

LA SOCIALIZACIÓN

ESTUDIO COMPARADO ENTRE "LA SOCIALIZACIÓN Y SUS DIVERSOS ASPECTOS" DE JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS Y "¿QUÉ ES LA SOCIALIZACIÓN?" DE KARL KORSCH. Una contraposición frontal de ideas a mediados de los 60

 ©Emilio García Lozano
Catedrático de Historia

Í N D I C E

	Páginas
1º. - Introducción - Justificación	3
2º. - Personalidad e ideología diferentes	7
3º. - Concepto de socialización contrapuesto	17
4º.- Conclusión	22
5º.- Bibliografía	24

INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

Después de indagar en bibliotecas y consultar bibliografías diferentes, cayó en mis manos una pequeña obrita española con un título sugestivo, "*La Socialización y sus diversos aspectos*" del año 1966, escrita por D. José Castán Tobeñas y publicada por la editorial Reus, después de haber sido publicada por la Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Todos estos datos unidos hicieron que me interesase por la personalidad del autor y así descubrir que se trataba del Catedrático de Derecho Civil más representativo español del siglo XX, interesado por temas colindantes al mundo jurídico; pero con una clara tendencia ideológica, propia de la época franquista. Mi interés por la obra siguió estando vigente; pero consideré de inmediato que se trataba de un estudio excesivamente tendencioso e incompleto al analizar la socialización desde un prisma claramente reaccionario, propio de un Estado de economía dirigida con tintes autárquicos, como era el sistema franquista.

Estas conclusiones, que poco a poco iba desgranando, me hicieron pensar en la necesidad de buscar una obra sobre el mismo tema; pero de signo contrario, para poderlas contraponer desde el

punto de vista crítico y así sacar a la luz, no solamente, unos conceptos más equilibrados sobre la socialización y su problemática, sino también un análisis de las distintas tendencias y formas de interpretación de un tema tan candente en el presente siglo como es la socialización.

Después de una larga búsqueda di con la obra que necesitaba para llevar a cabo el proyecto que me había propuesto. Se trata de una recopilación de artículos de Karl Korsch, un socialista alemán de línea marxista ortodoxa, ideólogo y además jurista de profesión, que se titula "*¿Qué es la Socialización?*". Me pareció el contrapunto perfecto que estaba buscando. Pero a medida que fui entrando y profundizando en él, me di cuenta de que se trataba realmente de una polarización completa en ideas, criterios y hasta en fuentes utilizadas. Curiosamente ni un solo autor citado coincide en ambos trabajos, a pesar de que tratan la misma materia y se publican casi en el mismo año. Eh aquí, como curiosidad, la lista alfabética de los autores citados en ambos trabajos:

"La Socialización y sus diversos aspectos" de J. Castán Tobeñas: AUTORES CITADOS	"¿Qué es la Socialización?" de Karl Korsch: AUTORES CITADOS
Bonet Ramón Brunner, Emil Castaneda, José De Castro y Bravo Dorado Montero, Pedro Ebenstein Fernández de la Mora, Gonzalo Figueroa, Emilio E.	Airendt, Hannah Bakunin, M. Bauer, Otto Berntein, Eduard Blanc, Louis Brecht, Bertolt Brupbacher Bunyan, J.

Fix Zamudio, Héctor	Däunig
Fueyo, Jesús	Dühring, Eduard
Georges Ripert, V.	Engels, F
Gierke	Ertl, Eric
González Álvarez	Fisher, H.
González Moralejo	Gerlach, Erich
Hedermann	Goethe
Hegel, F	Gramsci, Antonio
Juan XXIII	Guérin, Daniel
Legaz	Heimann, Eduard
Lèvy - Bruhl, henri	Kautsky
López Méndel, Jesús	Leipart
Mariano Sebastián	Lenin
Martín Brugarola, P.	Lexis
Menger	Libermann
Messner	Liebkecht, Eduard
Mirkine Guetzvitch, Boris	Lissegaray
Moreno Quesada	Marx, K. / Engels, F.
Pascual Marín	Marx, Karl
Perpiñá Rodríguez, Antonio	Mattik, Paul
Pozas, de Jordana	Müller, Richard
Prado, Eduardo	Neurath, Otto
Prieto Castro	Oestzen, Peter von
Quintano Ripollés, V.	Proudhon
Recaséns Siches, R.	Rathenau
Rodríguez-Arias Bustamante	Schäffle
Sabatier	Scheidemann
Santos Briz	Trotsky
Spann, Othmar	Wissel, R.
Vilaseca Marcet	Zschimmer, E.
Villar y Romero	

Analizar y contraponer una lista a la otra es un trabajo que se sale de las pretensiones del presente estudio; pero, no obstante, hay algunos aspectos genéricos que saltan a la vista. Korsch cita casi exclusivamente autores de ideología socialista y comunista, alemanes y centroeuropeos, en los que busca el apoyo

científico de sus teorías socializantes sobre los consejos y la relación entre productores y consumidores; mientras que Castán Tobeñas echa mano de juristas e ideólogos claramente conservadores y marcados por la nueva ideología religiosa de la organización del Opus y su influencia sobre los tecnócratas en el poder. Con ello la idea de socialización queda divagante y ambigua a lo largo de la obra. Intenta contraponer constantemente la sociedad al individuo, los derechos colectivos a los individuales para terminar con un intento de definición o postura, ciertamente poco clarificadora, que transcribo:

"Para satisfacer y armonizar todas las exigencias, ya apuntadas, de una sana organización social -a saber, el acatamiento de la dignidad y libertad de la persona humana, el respeto y fomento de la vida asociativa a través de los grupos espontáneos y voluntarios que pueden crearse para el logro de las más variadas finalidades sociales y la consideración de la alta función de autoridad política y de control que al Estado corresponde- la fórmula de la socialización podría ser ésta: Autoordenación de la vida social y económica por las propias fuerzas y entidades de la sociedad, pero bajo la alta dirección del Estado, que, al servicio del bien común y de la justicia, coordine las actividades sociales y garantice y proteja los valores de la persona humana."

2º.- PERSONALIDAD E IDEOLOGÍA DIFERENTES

Nos encontramos ante dos modelos y personalidades contrapuestas; pero que curiosamente tienen algunos principios comunes, como el hecho de que ambos sean juristas de formación y oficio; aunque diverjan bastante a la hora de practicarlo. No solamente son contemporáneos, sino que casi son de la misma edad y viven aproximadamente los mismos años, siendo espectadores excepcionales y, a veces protagonistas, de los grandes acontecimientos de la primera

mitad del siglo XX. Comparten el interés por la sociedad y sus manifestaciones; así como el deseo de buscar nuevos caminos en el desarrollo humano compartido.

KARL KORSCH, socialista alemán de la 1ª mitad del siglo XX que aspiraba a implantar una democracia de consejos de cuño socialista en la época de entreguerras en Alemania. Se trata de un pensador marxista - dedica una amplia biografía a Marx- que pretende ahondar en los conceptos de socialización y revolución social en la Europa Occidental, preocupándose especialmente del proyecto revolucionario español de 1917 y el proceso de colectivización durante la II República y la Guerra Civil española.

Korsch era un jurista de profesión y como tal, estaba altamente preocupado por el ordenamiento del derecho público y privado, a la vez que pretendía encajarlo y conjugarlo con las nuevas ideas socialistas de las que él era un alto responsable. Los primeros escritos de Korsch sobre consejos aparecieron en marzo de 1919 con el título de " ¿Qué es la socialización?", en una revista alemana titulada "Alemania Libre" bajo los auspicios del ala izquierda de la mayoría social demócrata, grupo decididamente antibolchevique, que aspiraba a la colaboración del Partido Socialdemócrata Alemán Mayoritario (MSPD) con el Partido Socialdemócrata Alemán Independiente (USPD) y que propugnaba vastas y profundas reformas sociales. Por entonces Korsch aún pertenecía a la SPD, Partido Socialdemócrata Alemán. Este escrito hubiera podido convertirse en el programa de un gobierno parlamentario en el que figurara la gran mayoría de los socialistas; a

comienzos de 1919 Korsch, que trabajaba como consultor científico en la Comisión de Socialización, no excluía todavía esta posibilidad. Impulsado por el profundo malestar reinante entre la clase obrera a raíz de la I Guerra Mundial y del consiguiente derrumbamiento de la monarquía guillermina, traducido en constantes huelgas y amagos revolucionarios, el nuevo gobierno republicano dio muestras de interesarse "oficialmente" por la socialización de Alemania. A tenor del acuerdo firmado en Weimar el 15 de marzo de 1919, habría de precederse a la creación -prevista constitucionalmente - de consejos obreros de alto nivel encargados de organizar la producción y elaborar planes generales y vinculativos de socialización. A diferencia de los consejos de nivel inferior, que existieron hasta la crisis final de la República de Weimar, estos super-consejos no llegaron a entrar nunca en funcionamiento.

Los trabajos, *"El problema de la socialización antes y después de la revolución"* de 1919 y *"El Programa de socialización socialista y sindicalista"*, también de 1919, giran asimismo en torno al modelo de socialización. En el primero de estos trabajos desarrolla Korsch un programa de transición en el que el control de la producción es efectuado desde arriba y desde abajo con ayuda del sistema de consejos sin socialización inicial de los medios de producción; en él coincide anticipadamente, en algunos puntos importantes, con el programa de Munich de la Unión Sindical Alemana de 1949; pero libre de la ideología partidista de éste. En él se elabora un plan económico general del Estado con vistas a coordinar la economía y a asegurar el

pleno empleo, utilizando todos los medios crediticios y financieros necesarios.

En el segundo trabajo se ocupa del sindicalismo, subrayando su condición de factor inalienable de la socialización, factor sin cuya presencia el socialismo no hace más libres a los trabajadores, "*no dignifica humanamente su modo de vida*". No menos importante resulta que en la producción de las grandes empresas sean firmemente obedecidas las instrucciones del director - elegido por el personal -.

En "***La división entre el trabajo físico e intelectual y el socialismo***", aparecido también en 1919, pone Korsch de relieve que el socialismo no debe limitarse exclusivamente a acabar con "*la división clásica entre capitalistas y la clase obrera*", sino que ha de superar asimismo "*la contraposición clasista todavía más profunda entre obreros manuales dedicados estrictamente a un trabajo corporal y obreros de la inteligencia despojados de todo trabajo físico*". Como la relación entre obreros e intelectuales se ha convertido de nuevo en un problema político de central importancia no podemos menos de considerar que su estudio por uno de los más importantes teóricos del primer movimiento de consejos alemán ofrece el mayor interés.

El modelo de socialización elaborado por Korsch se distingue fundamentalmente de las utopías del siglo XIX y de los proyectos de sociedad ideal. Korsch, que parte de manera científico-empírica de las estructuras económicas dadas y de la consciencia de los obreros, une el radicalismo en la fijación de los fines al realismo en la

consecución de los mismos. Nada más lejos de él que imitar cualquier "praxis" históricamente condicionada -la rusa, por ejemplo- como expresión de una necesidad histórica inapelable. De acuerdo con la situación concreta de la que se parta cabe acceder al fin elegido por caminos diferentes y en diferentes etapas. Por otra parte, tampoco se da por supuesto en su obra que con la socialización desaparezcan todas las tensiones entre intereses sociales contrapuestos.

De fundamental importancia es, en principio, el antagonismo existente entre los intereses de los productores y de los consumidores, antagonismo que la economía burguesa pretende mitigar con el régimen de mercado libre y que en el socialismo únicamente puede ser equilibrado con la ayuda de nuevas y específicas instituciones. En opinión de Korsch, los modelos de socialización ensayados hasta la fecha -estatalización, por un lado, y sindicalización, por otro- son incapaces de conseguir tal cosa. La estatalización no acaba con la sujeción del obrero al puesto de trabajo; la sindicalización, por su parte, perjudica al consumidor. La combinación de ambos sistemas constituye, no obstante, una solución. Puede partirse de cualquiera de ambas formas básicas. La estatalización puede ser completada ulteriormente mediante el derecho a la codeterminación por parte de los obreros "*implicados en la producción*"; puede comenzarse también, desde luego, con la socialización sindicalista, en cuyo caso se limita la autogestión mediante el derecho de control por parte de la generalidad. La pieza clave de la forma de organización propuesta por Korsch y clasificada de "*autonomía industrial*" viene constituida, precisamente, por los sindicatos, sindicatos surgidos en

cada caso de la agrupación de las empresas de cada una de las diversas ramas industriales y provistos, frente a la administración estatal central, de una autonomía exclusivamente limitada por el interés común. A las empresas les corresponde asimismo una autonomía limitada respecto del sindicato del que dependen. El interés de los consumidores es defendido, frente a los productores organizados, mediante la participación de las organizaciones de consumidores (Estado, municipio, asociaciones de consumo, agrupaciones específicas) en la elaboración de los planes de consumo públicamente vinculantes.

Por otra parte, a la generalidad le corresponde participar, mediante impuestos y gravámenes establecidos de acuerdo con el capital empleado (y a los que en consecuencia, les es atribuida una función similar a la que en el cálculo económico capitalista juegan los impuestos), en los beneficios de las empresas.

D. JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS (Zaragoza, 1889 - Madrid, 1969) es, posiblemente, el más eminente civilista que ha tenido España. Fue Catedrático de Derecho Civil y Presidente del Instituto de Derecho Procesal y de la Comisión de Códigos. Desde 1945 presidió el tribunal Supremo hasta su muerte, siendo el responsable último de la justicia en España en una época claramente oscura y de difícil actuación para la justicia en el sentido estricto.

Hombre entregado al derecho en cuerpo y alma, dejó una larga obra escrita, especialmente la monumental obra de ocho

volúmenes del **"Derecho Civil Español Común y Foral"** (1954-61), que aún sigue estando vigente. Con ella se han formado generaciones y generaciones de juristas en España y todavía se siguen formando, aunque en menor importancia. En 1933 publicó **"Hacia un nuevo Derecho Civil"**, como la primera gran obra "civil" que resumía a lo que iba a dedicar toda su vida. En 1947 publica **"Teoría de la aplicación e investigación del Derecho"**, obra de carácter doctrinal jurídico con la que quería centrar las bases de su cátedra y la práctica jurídica, como Presidente del Tribunal Supremo.

El tema social y sus perspectivas actuales es algo que preocupa al autor desde tiempos más tempranos; porque según él mismo dice *"Los conceptos y los problemas que afectan a la dimensión social de la vida humana son la verdadera obsesión del pensamiento contemporáneo"*. Así con anterioridad ya había publicado ensayos críticos y doctrinales sobre **"La propiedad y sus problemas actuales"**, **"La política social y sus orientaciones actuales"**, **"La seguridad social y su actual perspectiva"** y **"La idea de Justicia social"**. Mucho más antigua, ya del 1915, es la voluminosa obra titulada **"La socialización del Derecho"**, verdadero buque insignia de su interés por lo social desde el punto de vista de la legalidad vigente y su adaptación a los nuevos conceptos en que se desenvuelven las relaciones humanas.

Su interés principal en este campo se encuentra en lo que él denomina *"socialización del Derecho"*, el cual pretende enmarcarlo dentro del siguiente parámetro: *"Salta a la vista lo*

convencional de la frase <socialización del Derecho>. ¿Acaso el Derecho no es social por esencia?. Lo que hoy se llama socialización del Derecho solamente se puede entender en sentido cuantitativo, a causa de que el problema social era en otros tiempos infinitamente menos acusado que en los nuestros... Socializar el derecho será, pues, reformar el Derecho público fundándolo no sobre una abstracción, el Estado, sino sobre una realidad viva, la sociedad, y, sobre todo, reformar el Derecho privado, basándolo no en la noción del individuo aislado, sino en la del individuo unido a los demás por lazos de solidaridad familiar, corporativa y humana".

La socialización de la economía que propugna Castán está totalmente alejada del concepto socialista de la socialización de la economía, a la que define como economía planificada estatal, en la que la vida económica es planificada y dirigida por el Estado, que, en la forma más extrema de este sistema, asume la propiedad misma de las industrias o empresas. Y así se enlaza esta forma de estructuración económica con las "*fórmulas políticas del Estado intervencionista, o la más extrema del Estado socialista, o la más radical todavía del Estado totalitario*". Según Castán, el socialismo clásico ha tenido por bandera la socialización y nacionalización total de los medios de producción. Pero en la actualidad, sin embargo, "*el socialismo parece contentarse con el que se llama sistema de economía mixta, integrado por una nacionalización de las industrias básicas y una planificación general de la economía, más o menos centralizada, que ha de abarcar, tanto el sector público como el sector del mercado*".

"Esta socialización es en la teoría y mucho más en la práctica, progresiva, creciente y no exenta de peligros. Esta socialización de economía mixta atenta contra tres principios del derecho natural: el principio de libertad humana, el principio de la propiedad privada y el principio de subsidiaridad". Estos párrafos nos vienen a ratificar claramente la no aceptación del sistema de socialización socialista por parte del autor, empeñado en rebatirlo de cualquier manera, aun con argumentos realmente ingenuos, como es recurrir al derecho natural propio del siglo XVIII.

Más adelante afirma que *"la intervención del Estado en la esfera de la economía lleva consigo, ciertamente, todos los males de la concentración, la burocratización y, en definitiva, la despersonalización. Pero, a pesar de todo, hay que reconocer que esa intervención es hoy necesaria, dentro de adecuados y justos límites".* Estos límites y, en general, la solución de los problemas que suscitan el intervencionismo estatal y la economía planificada, no son pura cuestión de técnica económica, pues *"tienen una relación muy íntima con la idea de justicia en su interpretación cristiana".*

Para Castán Tobeñas no es incompatible el principio de economía libre de mercado con la planificación económica. El régimen de libre cambio en el mercado es la consecuencia natural de los principios combinados de libertad y comunidad. Para conservar la libertad de mercado se hace necesaria la intervención estatal. Pues el comercio cuando se le deja libre o liberado, provoca *"fenómenos que destruyen el librecambio, como por ejemplo los monopolios económicos,*

el trust moderno el sindicato, etc. ". La planificación económica es necesaria tanto en interés de la auténtica satisfacción de las necesidades sociales, como en interés de la libertad. "Son necesarias la inspección y la regulación estatales o municipales, mediante corporaciones que estén enraizadas en la economía misma, si queremos que no persistan las circunstancias anárquicas de la economía de mercado, las cuales se manifiestan, sobre todo, en las grandes crisis y en el volumen de la desocupación o paro".

3º.- CONCEPTO DE SOCIALIZACIÓN CONTRAPUESTO

Los conceptos de socialización que se expresan en ambas obras son tan diametralmente opuestos que dan la impresión de que están tratando temas diferentes, aspectos que no tienen por qué relacionarse. La nomenclatura empleada y el intento de clasificación y encasillamiento doctrinario que lleva a cabo J. Castán, hace que no tenga apenas nada que ver con el planteamiento de base que hace Korsch, desde un punto claramente organizativo y económico.

Para Korsch la socialización postulada por el socialismo equivale a una mena regulación de la producción destinada a sustituir la economía privada de cuño capitalista por la economía colectiva de cuño socialista. Su primera fase viene caracterizada por la socialización de los medios de producción, con la consiguiente emancipación del trabajo; la segunda, por la socialización del trabajo.

En cambio Castán nos afirma que es casi imposible dar un concepto exacto y claro de la socialización, dado los sentidos muy

diversos con que ésta ha sido entendida a través de los tiempos y de los diferentes sectores doctrinales. La idea de lo que se trata, en efecto, no ha adquirido precisión ni en la nomenclatura ni en el cuadro de las instituciones y las soluciones prácticas. En el primero de estos aspectos se habla, un poco confusamente, de socialidad, socialización, estatificación, nacionalización, dirigismo, intervencionismo, planificación, solidaridad, cooperación, etc.

En realidad, no aparece una definición clara y concreta en el texto de Castán sobre el término que nos ocupa. Hecho que a veces nos lleva al confusionismo de ideas identificando socialismo y socialización. *"El socialismo, en efecto, en su más clásica significación, está ligado a la finalidad de sustraer los medios de producción a las personas privadas y ponerlas a la disposición de la comunidad, mientras que la idea de socialización es menos exigente"*. Pero a renglón seguido nos habla de que *"la socialización tiene un concepto mucho más amplio, susceptible de interpretaciones no socialistas: puede desenvolverse en esferas no propiamente estatales y es compatible, como principio y en gran medida, con el libre juego de las libertades e iniciativas personales"*.

Mucho más concreto Korsch que Castán, no solamente empieza dando una definición de lo que entiende por socialización, sino que inmediatamente profundiza en términos como la producción, los medios de producción, el capital y el trabajo. Dice, *"la tarea de la socialización viene primordialmente referida a la producción"*. En este contexto "producción" equivale a las relaciones sociales que en el seno

de toda producción técnica existen entre cierto número de personas, o, lo que es igual, a las "relaciones sociales de producción".

La estructura de la economía privada combatida por el socialismo viene determinada por la consideración del proceso social de la producción como asunto esencialmente privado y propio de personas particulares. Frente a esto, la socialización se propone, por el contrario, dar lugar a una economía socialista de cuño colectivo, es decir, una ordenación económica que considere el proceso social de la producción como asunto público de la colectividad productora y consumidora. El primer paso hacia la socialización radica en la eliminación de la propiedad privada capitalista de los medios de producción usados en la producción y su sustitución por la propiedad social.

Reciben el calificativo de "medios de producción" todos aquellos objetos físicos o bienes materiales utilizados con vista a la producción. Hay que considerar como tales, básicamente, al "suelo y la tierra, las minas y yacimientos, materias primas, herramientas, máquinas, medios de transporte". No es pues, la constitución interna de un objeto lo que hace de él un medio de producción, sino su utilización con vistas a la misma. Un objeto es utilizado con vistas a la producción en la medida en que su uso conlleva un rendimiento productivo.

Aquella actividad humana que, mediante el uso de medios de producción, da lugar a un rendimiento productivo de cualquier tipo

recibe el nombre de trabajo. El "trabajo" no es, en sí, un medio de producción particular equiparable a otras modalidades de los mismos, sino la condición general y necesaria de todo uso productivo de los medios de producción, de toda la producción en suma. La propiedad privada de los medios de producción se convierte en "capital" mediante la adición del trabajo asalariado.

"La sustitución de la propiedad privada de los medios de producción por la propiedad social, es decir, la socialización de los medios de producción, equivale a la liberación del trabajo del dominio y explotación capitalistas a los que está sometido en la economía capitalista. La socialización de los medios de producción equivale pues, a la eliminación de la contradicción -dominante en la actual ordenación económica de cuño capitalista- entre capital y trabajo asalariado y a la eliminación, asimismo, de la división de clases sociales a que da lugar dicha contradicción, a la eliminación, en fin, del dominio de una clase y de la lucha de clases".

Contrariamente a estas ideas de socialización de carácter socialista que expone Korsch no encontramos con las repetidas dubitaciones e intentos de clasificación, que no de aclaración, por parte de Castán, el cual busca recursos y distinciones extrañas como son la socialización aplicada al hombre, la socialización aplicada a la economía, al derecho, al Estado, etc., para apuntar al final, como conclusión, que la mejor socialización que existe es la salida del propio sistema capitalista o de la economía de libre mercado, salvaguardando toda clase de libertades individuales de carácter material y espiritual,

empezando por la propiedad privada. En fin, su concepto de socialización está ciertamente muy alejado de las ideas de Korsch. ¡Veámoslo! *"La socialización aplicada al hombre mismo, es la primera especie de socialización que debe ser estudiada. La acción socializadora, que comenzó por ciertos bienes inmuebles y que se fue extendiendo, luego, a toda clase de cosas, de servicios, de funciones y de beneficios, toma ahora como objeto al mismo hombre. Hay dos concepciones muy diversas y antagónicas de la socialización humana, una socialización masificadora, que destruye lo personal en el hombre, y una socialización personalizante, que enriquece lo personal con el caudal de vida social, pero, al mismo tiempo, trasciende y supera ésta. Hay que reconocer que la socialización, en su sentido más corriente hoy y el que le atribuyen las posiciones socialistas, aun las más moderadas, equivale a una progresiva colectivización del hombre que deja escaso o nulo margen a la autonomía individual".*

Considero que este párrafo es lo suficientemente ilustrativo como para no tener que ahondar más en el tema, dado que los criterios expuestos son diametralmente opuestos. Es, sencillamente, la afirmación y la negación de la socialización y de su propio concepto.

4º.- CONCLUSIÓN

Una vez que hemos hecho un somero recorrido por las dos obras aquí estudiadas, concluimos diciendo que el antagonismo de los autores, sus ideas y su encasillamiento doctrinario hacen que, no solamente, no se encuentre ninguna concomitancia, ni sea una obra que rebata a la otra; más bien parece que tratan de temas totalmente diferentes, sin ninguna relación ni circunstancia.

Las teorías de socialización de Korsch se podrían concluir mediante el siguiente párrafo: *"Como podemos ver en cualquier caso de total eliminación de la propiedad privada de cuño socialista y de sustitución de la misma por una propiedad especial de naturaleza social, sea ésta la propiedad especial de los funcionarios del conjunto de consumidores, sea la de una comunidad de productores, estas medidas siguen siendo necesarias para la plena culminación del proceso socializador. También resulta imprescindible insistir, frente a esta propiedad especial, en la necesidad de una distribución del rendimiento de la producción que haga justicia a los intereses de todas y cada una de las partes de la sociedad, así como en la necesidad también de poner la producción, la vida económica, bajo el control de la generalidad. Solamente así podrá llevar la evolución de las relaciones sociales de*

producción de la propiedad privada de individuos particulares a la propiedad colectiva de la sociedad entera, pasando por la propiedad especial de ciertos sectores de la sociedad".

En cuanto a las conclusiones críticas de los beneficios y riesgos de la socialización que saca Castán en su obra se pueden resumir las siguientes: *"Son claramente funestas las perspectivas de una socialización del hombre por la colectivización de todas las esferas de la vida humana, que sería prácticamente la anulación de aquél, absorbido, no por la sociedad libre y perfecta, respetuosa con la dignidad de los individuos, sino, más bien, por la gigantesca máquina burocrática. Y son igualmente peligrosísimas las fórmulas, casi equivalentes a la anterior, de una nacionalización total de bienes y funciones, o una nacionalización de todos los medios de producción, distribución y cambio".*

Los dos últimos textos son lo suficientemente reveladores de las ideas contrapuestas de cada uno de los autores que no es necesario ahondar más en dicho tema. ®EGL

5º.- BIBLIOGRAFÍA

1. Castán Tobeñas, J.: "La socialización y sus diversos aspectos"
Madrid, 1967
2. Castán Tobeñas, J.: "La política social y sus orientaciones
actuales". Madrid, 1966
3. Kautsky: Directrices para un programa de acción socialista.
Barcelona, 1969
4. Korsch, K.: ¿Qué es la socialización?. Barcelona, 1975
5. Korsch, K.: Karl Marx. Barcelona, 1974
6. VV.AA.: Diccionario enciclopédico Salvat, 20 tomos.
Barcelona, 1985